

	ACTA DE INICIO	GJ-P1-PR2-F9	
		Versión 2	

**ACTA DE INICIO GENERAL Y DE LA ETAPA PRE-OPERATIVA
CONTRATO COOPERACIÓN EMPRESARIAL (ALIANZA ESTRATÉGICA)**

N° CONTRATO	0132 DEL 16 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE – ALIADO RECEPTOR	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E NIT. 800.037.021.7
CONTRATISTA – ALIADO OPERADOR	CONSORCIO DE APOYO DIAGNOSTICO HDG NIT. 901.954.902-0 R/L - JUAN DIEGO MURILLO MORENO Cédula de ciudadanía No. 1.125.641.430 expedida en Boston – Estados Unidos. Calle 15 N° 40 – 101 C.C. Primavera Urbana Oficina 810 – Villavicencio - Meta E-mail: contabilidad@clinicavital.com.co
SUPERVISORES	BERTHA INES SERNA VALENCIA Subgerente Administrativa Encargada INGRID PAOLA PEREZ VARGAS Subgerente Asistencial LUIS ENRIQUE BARON TELLO Subgerente de Atención Directa al Usuario
OBJETO	CONTRATO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL (ALIANZA ESTRATÉGICA) PARA LA INVERSIÓN EN ADECUACIONES, DOTACIÓN COMPLEMENTARIA, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR	Se ha definido un valor fiscal integrado por los aportes de los aliados en el Contrato de Cooperación Empresarial (Alianza Estratégica), el costo de operación del servicio de imagenología y los ingresos generados por su operación durante todo el plazo de ejecución de este durante la Etapa Operativa, cuya cuantía actualmente es indeterminada.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la etapa Operativa, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista una vez se haya concluido satisfactoriamente la Etapa Pre-Operativa, se haya asegurado la disponibilidad inicial requerida y se haya aprobado la Garantía Única. Las etapas contempladas comprenderán los siguientes términos: Etapa Pre-Operativa: En esta etapa se desarrollarán todas las acciones necesarias para el alistamiento del servicio, la contratación del talento humano idóneo, el procedimiento de licenciamiento de los equipos generadores de radiación ionizante, la preparación de la documentación requerida para el inicio de la operación y el cumplimiento de las demás obligaciones previstas para esta etapa. La Etapa Pre-Operativa tendrá una duración de TRES (3) MESES, contados a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato, y la aprobación de las pólizas, término que podrá ser ampliado de manera justificada y excepcional, por mutuo acuerdo entre las partes y con el aval previo de la supervisión. Del inicio de la etapa Pre-Operativa se dejará constancia mediante actas suscritas entre las partes. Se entenderá concluida la Etapa Pre-Operativa, una vez se cumplan las siguientes condiciones y se hayan expedido, entre otros, los siguientes

	ACTA DE INICIO	GJ-P1-PR2-F9	
		Versión 2	

	documentos: a) Acta de inventario de los bienes entregados como aporte por el Hospital Departamental de Granada E.S.E. b) Acta de inventario de los bienes muebles entregados como aporte por el ALIADO OPERADOR. c) Acta de Entrega del proceso de modernización de la Subestación Eléctrica, por parte del ALIADO OPERADOR. d) La contratación del talento humano idóneo por parte del ALIADO OPERADOR. e) La culminación del procedimiento de licenciamiento de los equipos generadores de radiación ionizante, la preparación de la documentación requerida para el inicio de la operación. f) La Certificación RETIE de los equipos instalados y de la Subestación Eléctrica, a cargo de los SOCIOS ESTRATÉGICOS. Luego de finalizada la etapa Pre-Operativa se dejará constancia mediante acta suscrita entre las partes. 2. Etapa de Operación: Una vez cumplidas las anteriores condiciones, dará inicio la prestación del servicio por parte del ALIADO OPERADOR, cumpliendo las obligaciones previstas para esta fase. La Etapa Operativa tendrá una duración de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la culminación de la Etapa Pre-Operativa y de la constancia formal de su inicio. Del inicio y la finalización de la etapa operativa se dejará constancia mediante actas suscritas entre las partes. 3. Etapa Post-Operativa: Una vez finalizada la etapa de operación, el ALIADO OPERADOR deberá entregar, mediante acta, al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. la infraestructura física aportada por la entidad, así como las inversiones realizadas durante la ejecución destinadas a la prestación del servicio, sin que ello genere costo alguno para la institución. La Etapa Post-Operativa tendrá una duración de DOS (2) MESES, contados a partir de la culminación de la Etapa Operativa.
FECHA DE INICIO CONTRATO DE ALIANZA	18 DE JUNIO DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE ALIANZA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2030
FECHA DE INICIO ETAPA PREOPERATIVA (3 MESES)	21 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA PREOPERATIVA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD INICIAL N° CDP N° RP	000475 DEL 05 DE MAYO DE 2025 (Ver cláusula cuarta del contrato) 000551 DEL 17 DE JUNIO DE 2025

En el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025, en la Sala de Juntas, se reunieron la doctora **BERTHA INÉS SERNA VALENCIA** - Subgerente Administrativa Encargada, la doctora **INGRID PAOLA PEREZ VARGAS** – Subgerente Asistencial y el doctor **LUIS ENRIQUE BARON TELLO** – Subgerente de Atención Directa al Usuario, en calidad de Supervisores del Contrato de

	ACTA DE INICIO	GJ-P1-PR2-F9	
		Versión 2	

Cooperación Empresarial (Alianza Estratégica) N° 0132 de 2025, y **CONSORCIO DE APOYO DIAGNOSTICO HDG**, identificado con NIT. 901.954.902-0, representado legalmente por el señor **JUAN DIEGO MURILLO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.125.641.430 expedida en el C. de Boston – Estados Unidos, en calidad de CONTRATISTA, y una vez verificados los requisitos para marcar el inicio transaccional y general de la ejecución del contrato de Alianza Estratégica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se suscribe la presente Acta de Inicio, que se condiciona, en todo caso, a marcar el inicio general del contrato, y de la Etapa Pre-Operativa, quedando pendiente el inicio formal de la Etapa Operativa, el cual se realizará cumpliendo los requisitos establecidos en el contrato.

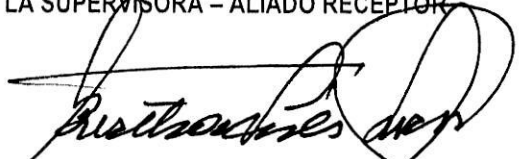
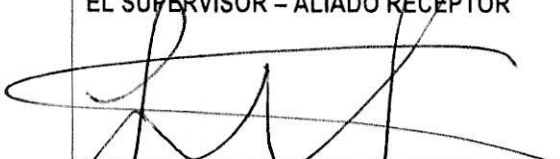
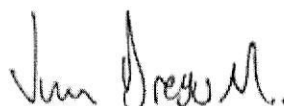
Para efectos de la suscripción de la presente acta, se aclara que:

1. El contrato de cooperación empresarial (Alianza Estratégica), inicia su ejecución general el día 18 de junio de 2025, y finaliza el 17 de septiembre de 2030, conteniendo aquí los tiempos estipulados para ejecución de la Etapa Pre-Operativa (3 Meses) y de ejecución de la Etapa Operativa (05 años contados una vez culminada la etapa preoperativa con el cumplimiento de todas las condiciones obligacionales establecidas).

El tiempo de inicio y terminación del Contrato de Cooperación Empresarial (Alianza Estratégica) se determina, preliminarmente, con el fin de parametrización de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

2. La Etapa Pre-Operativa tiene un tiempo de ejecución establecido **de tres (3) meses, el cual inicia a partir del 21 de junio de 2025 y termina del 20 de septiembre de 2025**. Este término podrá ser ampliado de manera justificada y excepcional, por mutuo acuerdo entre las partes y con el aval previo de la supervisión
3. Una vez culminada la Etapa Pre-Operativa y verificadas todas las condiciones establecidas y requisitos, las partes procederán a suscribir acta de inicio de la Etapa Operativa.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de junio del 2025.

LA SUPERVISORA – ALIADO RECEPTOR 	LA SUPERVISORA – ALIADO RECEPTOR 
BERTHA INÉS SERNA VALENCIA Subgerente Administrativa Encargada	INGRID PAOLA PEREZ VARGAS Subgerente Asistencial
EL SUPERVISOR – ALIADO RECEPTOR 	EL CONTRATISTA – ALIADO OPERADOR 
LUIS ENRIQUE BARON TELLO Subgerente Atención Directa al Usuario	CONSORCIO DE APOYO DIAGNOSTICO HDG NIT. 901.954.902-0 R/L JUAN DIEGO MURILLO MORENO C.C. No. 1.125.641.430 del C. Boston – Estados Unidos.